



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, julio 25 de 2023

OFICIO N°482

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: BLANCA LILIA SERNA DE HERRERA y otro.
Rad. 05-000-31-21-101-2023-00034-00

Dando cumplimiento al ordinal cuarto del auto I-245 del veinticuatro (24) de julio de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2023-00034-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria, **con excepción de los procesos de expropiación**, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por **BLANCA LILIA SERNA DE HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.035.901, de su cónyuge **HUMBERTO DE JESÚS HERRERA HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.057.83, bajo la calidad jurídica de **ocupante**; así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **018-5033**, de la ORIP de Marinilla- Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio: "La Esperanza"		
Solicitantes: BLANCA LILIA SERNA DE HERRERA HUMBERTO DE JESÚS HERRERA HENAO		
Departamento:	ANTIOQUIA	
Municipio:	SAN CARLOS	
Vereda:	LA CABAÑA	
Tipo de Predio:	RURAL	
Oficina de Registro:	MARINILLA	
Matricula Inmobiliaria:	018-5033	
Número Predial:	6492001000004000074000000000	
Área Georreferenciada:	3 hectáreas + 0714 mts ²	
Relación Jurídica de los solicitante con el predio:	Ocupante	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud	Longitud
379790	6° 11' 6,298" N	74° 58' 23,523" W
379790A	6° 11' 4,822" N	74° 58' 22,925" W
379790B	6° 11' 2,292" N	74° 58' 22,013" W
379791	6° 10' 58,314" N	74° 58' 20,470" W
379792	6° 10' 57,694" N	74° 58' 17,980" W
379793	6° 11' 0,505" N	74° 58' 18,821" W
379795B	6° 11' 6,705" N	74° 58' 19,774" W



379796	6° 11'7,311" N	74° 58' 20,258" W
379794	6° 11'3,269" N	74° 58' 18,618" W
379795	6° 11'3,286" N	74° 58' 18,182" W
379795A	6° 11' 6,461" N	74° 58' 18,429" W
379797	6° 11' 7,382" N	74° 58' 22,996" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
De acuerdo a la información relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO ELABORADO POR LA UAEGRTD:		
NORTE:	Partiendo desde el punto 379797 (2241878,32 m.N, 4781763,02 m.E), en línea quebrada que pasa por los puntos 379796 y 379795B en dirección oriente hasta Hegar al punto 379795A (2241849,49 m.N, 4781903,29 m.E) con predio del Municipio de San Carlos en 150.01 m.	
ORIENTE:	Partiendo desde el panto 379795A (2241849,49 m.N, 4781903,29 m.E), en línea quebrada que pasa por los pantos 379795, 379794, 379793 en dirección sur hasta Hegar al panto 379792 (2241580,2 m.N, 4781916,09 m.E) con predio del Municipio de San Carlos en 286.44 m.	
SUR:	Partiendo desde el panto 379792 (2241580,2 m.N, 4781916,09 m.E), en línea recta en dirección noroccidente hasta Hegar al panto 379791 (2241599,51 m.N, 4781839,61 m.E) con predio del Municipio de San Carlos en 78.88 m.	
OCCIDENTE:	Partiendo desde el panto 379791 (2241599,51 m.N, 4781839,61 m.E), en línea quebrada que pasa por los pantos 379790B, 379790A, 379790 en dirección norte hasta Hegar al panto 379797 (2241878,32 m.N, 4781763,02 m.E) con predio del Municipio de San Carlos en 299.62 m.	

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA
Secretario

Firmado Por:
Diego Hernando Yepes Lopera
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 101 Especializado En Restitución De Tierras
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fdf27089faf2098dbfe21c7c7bc2af3df50f2ffb30930add5f012058e1d1167**

Documento generado en 25/07/2023 03:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>